

DECRETO Nº 471/17
CRESPO (ER), 18 de Octubre de 2017

VISTO :

La Licitación Privada N°75/17 para la adquisición de artículos de ortopedia, y,

CONSIDERANDO :

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 11 de Octubre de 2017, habiéndose presentado las firmas “CONO SUR S.A”, “CIPAR INGENIERÍA S.R.L” y “ENRIQUE BULDRA”.

Que por Resolución N°546/17 de fecha 11 de Octubre de 2017, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Gobierno, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 17 de Octubre de 2017, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems 1) y 6) a la firma “CONO SUR S.A”, los ítems 4), 5), 7), 8) y 10) a la firma “CIPAR INGENIERÍA S.R.L” y los ítems 2), 3) y 9) a la firma “ENRIQUE BULDRA”, en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 75/17 dispuesta por Decreto N° 453/17 de fecha 27 de Septiembre de 2017.

Art.2º.- Adjudícase la Licitación Privada N°75/17 en la forma que se indica:

“CONO SUR S.A”:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			Unit.	Total
1	2	SILLA DE RUEDAS SILFAB/MEYAR TIPO 3011A 46CM Marca SILFAB/MEYAR. Doble cruceña.	7685,00	15370,00
6	3	MULETAS GRANDES (PAR) ALUMINIO Marca SILFAB	860,00	2580,00

Lo que hace un total general de Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$ 17.950,00)

“CIPAR INGENIERÍA S.R.L”:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			Unitario	Total
4	5	TRIPODE/CUADRUPLE DE ALUMINIO MARCA SILFAB	526,00	2630,00
5	5	BASTÓN CANADIENSE (PAR) ALUMINIO	431,00	2155,00
7	2	MULETAS PEQUEÑAS (PAR) ALUMINIO	819,00	1638,00
8	5	ANDADOR PLEGABLES ARTICULADOS DE ALUMINIO Sin ruedas.	1003,00	5015,00
10	5	ELEVADOR DE INODORO 12/18 CM Regulables en altura.	773,00	3865,00

Lo que hace un total general de Quince Mil Trescientos Tres Pesos (\$ 15.303,00)

“ENRIQUE BULDRA”:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			Unitario	Total
2	5	ASIENTOS PARA DUCHA DE ALUMINIO MASSUAR	1809,16	9045,80
3	5	ELEVADORES DE INOD. TIPO BANQUETA MASSUAR	1024,68	5123,40
9	5	ANDADORES TIPO TIJERA CON RUEDAS MASSUAR	885,00	4425,00

Lo que hace un total general de Dieciocho Mil Quinientos Noventa y cuatro Pesos con 20/100 (\$ 18.594,20)

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que resultaron adjudicatarias, una vez que las mismas hayan dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 04 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 02 – Partida Sub Parcial 01.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Hacienda y Presupuesto, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO Nº 472/17
CRESPO (ER), 18 de Octubre de 2017

VISTO :

El Expediente Nº 997/17, la Licitación Pública Nº 13/17 y el informe emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el Expediente Nº 997/2017, el Sr. Francisco José Sidders, DNI 11.528.690, solicita la baja de la Licitación Pública Nº 13/17, adjudicada en fecha 21 de Abril de 2017, -por medio de la cual el adjudicatario se obliga a brindar Asistencia Técnica y provisión de productos para tratamiento efluentes cloacales e industriales, un kg diario de bacterias microbiológicas y nitrato de sodio de uso técnico, debido a que manifiesta su imposibilidad de cumplir con la salida en norma de las lagunas.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente en fecha 06 de Octubre de 2017, expone las razones y deja constancia que la firma adjudicataria queda exenta de penalidad comprendida en el Artículo 31º del Pliego de Condiciones Generales.

Que según dictamen de la Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Crespo, ante la manifiesta imposibilidad de cumplimiento por parte del adjudicatario del objeto de la licitación, corresponde hacer lugar a la baja de la licitación Pública Nº 13/17.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Asesoría Legal y Técnica, haciéndolo suyo

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Establécese la baja de la adjudicación de la Licitación Pública Nº 13/17, referida a la Contratación de Asistencia Técnica y provisión de productos para tratamiento efluentes cloacales e industriales, efectuada mediante

Decreto N° 186/17, de fecha 21 de Abril de 2017, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que resultó adjudicataria.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a la Dirección de Hacienda y Presupuesto, a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

D E C R E T O N° 488/17
CRESPO (ER), 30 de Octubre de 2017

V I S T O :

La Licitación Privada N° 76/17 para la adquisición de productos de iluminación para Predio de la Avicultura, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 27 de Octubre de 2017, habiéndose presentado las firmas "NUTRITOTAL S.R.L", "EDUARDO CANEPA", "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA" y "DIEGO GOETTE".

Que por Resolución N°562/17 de fecha 27 de Octubre de 2017, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Sub Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 27 de Octubre de 2017, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva y teniendo en cuenta el informe de la Sub Secretaría de Servicios Públicos, recomendando adjudicar la totalidad de los ítems a la firma "DIEGO GOETTE", en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 76/17 dispuesta por Decreto N°477/17 de fecha 23 de Octubre de 2017.

Art.2º.- Adjudícase la Licitación Privada N°76/17 en la forma que se indica:

“DIEGO GOETTE”:

- Ítem 1) 2 mts de riel din, en un total de \$ 72,40
- Ítem 2) 100 u de unión estañada 4 mm, en un total de \$ 292,00
- Ítem 3) 100 u de unión estañada 6 mm, en un total de \$ 325,00
- Ítem 4) 50 u terminal estañado 16 mm, en un total de \$ 446,00
- Ítem 5) 30 u de terminal estañado 25 mm, en un total de \$ 304,50
- Ítem 6) 30 u terminal estañado de 35 mm, en un total de \$ 464,70
- Ítem 7) 30 u terminal estañado de 50 mm, en un total de \$ 604,50
- Ítem 8) 2 repuestos trincheta metálica, en un total de \$ 38,12
- Ítem 9) 10 packs de precintos T120R X 100 u., en un total de \$ 2191,50
- Ítem 10) 10 packs de precintos T 50 M X 100 U, en un total de \$ 703,90
- Ítem 11) 50 u cinta aisladora x 10 mts, en un total de \$ 875,00
- Ítem 12) 10 u ITM 2 X 40 Amper, en un total de \$ 3036,80
- Ítem 13) 8 u ITM 4 x 63 amper, en un total de \$ 7108,56
- Ítem 14) 20 portalámparas cerámico E27, en un total de \$ 744,00
- Ítem 15) 30 u ficha macho común, en un total de \$ 346,50
- Ítem 16) 30 u ficha macho polariz, en un total de \$ 430,80
- Ítem 17) 5 equipos auxiliar 400 w, en un total de \$ 4139,10
- Ítem 18) 300 metros cable TPR 2 X 2,5 mm, en un total de \$ 4506,00
- Ítem 19) 90 fichas hembra polariz, en un total de \$ 1369,80
- Ítem 20) 36 Lámparas mezcladora 250 w E-40, en un total de \$ 2995,92
- Ítem 21) 36 Lámparas mezcladora 250 w E-27, en un total de \$ 2040,48
- Ítem 22) 50 u portalámparas cerámico E27, en un total de \$ 562,50
- Ítem 23) 600 mts cable TPR 4 X 6 mm, en un total de \$ 37170,00
- Ítem 24) 600 mts cable TPR 2 X 4 mm, en un total de \$ 13434,00
- Ítem 25) 600 mts cable TPR 4 x 4 mm, en un total de \$ 25296,00
- Ítem 26) 1 Equipo proyector mercurio 400 W, en un total de \$ 428,25

Lo que hace un total de Ciento Nueve Mil Novecientos Veintiséis Pesos con 33/100 (\$ 109.926,33)

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a la adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Hacienda y Presupuesto, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO Nº 497/17
CRESPO (ER), 31 de Octubre de 2017

VISTO :

La Licitación Privada N° 74/17, para la adquisición de broza calcárea puesta sobre camión en cantera, y

CONSIDERANDO :

Que según obra en el informe emitido por la Sub Secretaría de Servicios Públicos, en fecha 30 de Octubre de 2017, se considera necesaria la ampliación de la mencionada Licitación, en virtud que dicho material será destinado a la reposición de calles, debido a la abundante caída de lluvia que se ha suscitado en el último tiempo.

Que por nota de fecha 25 de Octubre de 2017, la empresa adjudicataria "ABELARDO ROSKOPF" manifiesta formalmente comprometerse a mantener los valores propuestos establecidos en el marco de la Licitación Privada N° 74/17, para la citada ampliación.

Que conforme a lo prescripto por el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Privada N° 74/17, el Departamento Ejecutivo tiene el derecho de aumentar, hasta un Treinta por Ciento (30 %), las adquisiciones bajo las mismas condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que ejerciendo la facultad precedentemente citada, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ampliar hasta un 30 %, la adquisiciones hechas mediante Licitación Privada N° 74/17.

Que el total a adjudicar a la firma "ABELARDO ROSKOPF" arroja un monto final de Setenta y cuatro Mil Cincuenta y dos Pesos (\$ 74.052,00).

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese la ampliación del monto de la Licitación Privada N° 74/17, en hasta un 30 %, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a la empresa “ABELARDO ROSKOPF”, de la suma de Setenta y cuatro Mil Cincuenta y dos Pesos (\$ 74.052,00), en concepto de pago de Ampliación de Licitación Privada N° 74/17, a saber: Ítem 1) Un mil Doscientos metros cúbicos (1200 m3) de broza calcárea a granel puesta sobre camión en cantera en un precio unitario de \$ 61,71.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Hacienda y Presupuesto, a la Secretaría de Economía y Hacienda, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.